



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM. 125

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al H. Congreso de la Unión para que autorice una partida presupuestal del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la cual pueda disponer el Ejecutivo Federal y que por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluyan a partir de este año, la creación y ejecución del Programa Federal de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, dentro de los Programas de Subsidios del ramo Administrativo 20, referente a desarrollo social, en beneficio de las personas con discapacidad radicadas en las Entidades Federativas que integran el territorio Federal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se instruye al Oficial Mayor para que comunique este Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo a las demás Legislaturas de los Estados que integran nuestra federación para su posible adhesión.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM. 125

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 10 de agosto de 2011.

**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA.**

**DIP. ROSALINDA DOMINGUEZ FLORES
SECRETARIA.**

**DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO.**

**DIP. JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ
SECRETARIO**